

La Floresta, 27 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 193/2023

Acta 018/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00248, la Sra. Luz HERNÁNDEZ, C I, 6406021-0 , solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, en el rubro : venta de chocolates, galletas y huevos.

CONSIDERANDO:

I) ¡Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 018/2023, de fecha 27 de julio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

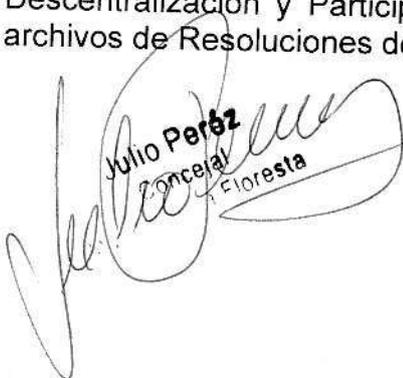
I) Autorizar a la Sra. Luz HERNÁNDEZ, C I, 6406021-0 el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro: venta de chocolates, galletas y huevos.

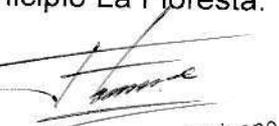
II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

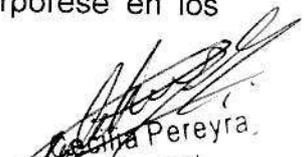
IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario


Alcadesa
Municipio La Floresta


Concejal
Municipio La Floresta